



DECRETO N° 595

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 5 de fecha 07 de marzo de 2018, Ord. N° 787 de fecha 20 de diciembre de 2017, de Administración y Finanzas, la providencia N° 6796 de fecha 04 de diciembre de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente profesional rol 3-303555, Print de Pantalla Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas, años 2016 – 2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, Certificado de Deuda, de fecha 29 de noviembre de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 3-303555; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente profesional, Rol 3-303555. cuyo titular es don Luis Francisco Silva Gómez, C.I. N°
 comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2016 hasta el primer semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/impr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

